



REF.: INFORMA CESE EN EL CARGO Y RESULTADO DE DESIGNACIÓN DE CUPO VACANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 48/2024

SANTIAGO, 26 de marzo de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.067, de 2018, que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez; el Decreto Supremo N° 18, de fecha 06 de noviembre de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que designa al Defensor de la Niñez, Director y Representante legal de la institución; el Decreto Supremo N° 15, de fecha 05 de septiembre de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el 18 de marzo de 2019, que aprueba los Estatutos de funcionamiento de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, las modificaciones introducidas en éste por el Decreto Supremo N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia publicado en el Diario Oficial el día 11 de marzo de 2022; el artículo 17 de la Ley N° 21.067 previamente citada; y el Título III que modifica el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez, aprobado mediante Resolución Exenta N° 15/2024, de fecha 13 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°21.067 que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez, establece que su objeto será la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños, de acuerdo a la Constitución Política de la República, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, así como a la legislación nacional, velando por su interés superior.
2. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley N°21.067, en concordancia con el artículo 12 de los Estatutos de la Defensoría de la Niñez y el artículo 4° del Reglamento de Funcionamiento del Registro de Organizaciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, en adelante, Reglamento del Registro de Organizaciones, la Defensoría de la Niñez deberá llevar un registro de las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de niños, niñas y adolescentes y de las Universidades reconocidas por el Estado y acreditadas.

3. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos de funcionamiento de la Defensoría de los Derechos de la Niñez y el artículo 13bis del Reglamento del Consejo Consultivo, se hizo un llamado difundido públicamente en la página web de la Defensoría de la Niñez y por correo electrónico a todas las organizaciones de niños, niñas y adolescentes que se encontraban debidamente inscritas en el Registro de Organizaciones de la Defensoría de la Niñez.
4. Que, con fecha 11 de octubre de 2023 se emite Resolución Exenta N° 206 que designa a miembros del Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez por el periodo 2023-2025, quienes fueron notificados el mismo día cumpliendo con los requisitos de tiempo y forma dispuestos en el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo.
5. Que, [REDACTED] de la organización Derribando Gigantes, de la comuna de Santiago, ha cumplido 18 años el 13 de febrero del 2024 cesando en su cupo según lo dispuesto en el artículo 13 letra d) del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez Resolución Exenta N°15 del 13 de febrero del 2024.
6. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 inciso final del Reglamento, se procederá a la designación del cupo vacante entre quienes conformaron la nómina de postulantes.
7. Al no existir postulantes en la categoría se procede a llamar a las organizaciones inscritas en esta categoría del Registro de Organizaciones a postular el 16 de febrero del 2024 vía correo electrónico con plazo hasta el 4 de marzo 2024.
8. Que, al no existir postulantes se extiende el plazo hasta el 14 de marzo 2024 donde ingresa una postulación por formulario web.
9. Que, [REDACTED] de 16 años al momento de la postulación del Consejo de Niñez de la comuna de Renca, presentó todos los antecedentes requeridos en tiempo y forma para su postulación.

RESUELVO:

- I. **APRUÉBESE**, el cese en el cargo de [REDACTED] en conformidad a la causal del artículo 13 letra d) del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo.
- II. **DESÍGNESE**, a [REDACTED] como integrante del Consejo Consultivo 2023-2025.
- III. **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia Institucional y en la página web de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, guardando cuidado por parte del funcionario responsable de tachar aquellos datos que signifiquen información sensible de la adolescente.



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

**ANUAR QUESILLE VERA
ABOGADO
DEFENSOR DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**


GAS/ABS/RNO

Distribución:

- Consejo Consultivo, Defensoría de los Derechos de la Niñez.
- Unidad de Promoción y Difusión de Derechos, Defensoría de los Derechos de la Niñez.
- Registro de Organizaciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez
- Archivo.

GAS/ABS/RNO

48

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		ANUAR QUESILLE VERA
	Cargo		Defensor
	Fecha y Hora		martes, 26 marzo 2024 15:57:30
	Autorizado	GAS/ABS/RNO	